JUICIO – JUZGAR

Ver: *Lógos apophantikós / Juicio y juzgar / Logos / Verdad dual / Afirmación*

«*De qué se juzga*

A primera vista pudiera pensarse que se juzga ser real algo que en simple aprehensión se ha aprendido como irreal: se pensaría que lo que «sería» real se juzga como algo que lo «es». Por tanto, aquello de que se juzga sería el contenido de una siempre aprehensión, algo irreal. Sin embargo, esto no es exacto.

Aquello sobre lo que se juzga es algo previamente aprehendido como real. Precisamente por esto es por lo que la intelección afirmativa es constitutivamente dual. Presupone y lleva en su seno la intelección de algo como ya real. ¿Qué se afirma entonces si la cosa es ya real? Lo vamos a ver en seguida.

Pero, aunque la filosofía no ha solido reparar en ello, hay que entender que aquello de que se afirma no es algo posible o irreal sino algo perfectamente real.

Esto es evidente en afirmaciones que recaen sobre cosas reales. Por ejemplo, al decir que esta agua está caliente o que hierve, se presupone que aquello de que se juzga, esta agua, es real.

Y esto es verdad incluso cuando se inteligen cosas-sentido. Cosa-sentido no es formalmente cosa-realidad, pero toda cosa-sentido lleva en su seno una cosa-realidad.

Una mesa no es cosa real en cuanto mesa, sino cosa-sentido. Pero la mesa no es mesa si no fuera mesa en y por una cosa-realidad. Pues bien, puedo emitir afirmaciones sobre la mesa, pero es gracias a que mesa es el sentido de una cosa-realidad, por ejemplo, de una cosa que tiene determinado tamaño, determinada forma, etc.

Se dirá que hay muchísimos juicios que no están en este caso porque recaen sobre cosas que no son reales: es el caso de los juicios de la matemática y también de los innumerables juicios que intervienen en un relato de ficción, por ejemplo, en una novela. Todo relato de ficción contiene juicios, aunque aquello de que se afirmen sea fingido.

Parece pues que no es evidente que aquello de que se juzga sea forzosamente una realidad aprehendida ya en aprehensión primordial. Sin embargo, nada de esto invalida lo que acabo de decir.

Es cierto que un espacio geométrico o Don Juan no son cosas reales en la misma forma en que lo es un vaso de agua. Pero ¿funcionan por así decirlo como algo pura y simplemente no-real? De ninguna manera. Examinemos los dos ejemplos sucesivamente.

a) Comencemos por el *espacio geométrico*. Ningún espacio geométrico, empezando por el propio espacio euclidiano, son en cuanto geométricos espacios físicos. Sin embargo, un espacio geométrico no es un mero concepto ni una síntesis de conceptos. Si lo fuera, ese espacio no pasaría de ser lo que espacio «sería». Ahora bien, la matemática no trata de los espacios que «serían», sino de los espacios que «son», y los estudia muy penosamente. Esto significa que los conceptos, simples aprehensiones de lo que los espacios «serían», se tornan en conceptos de algo que «es». ¿Cómo? Los conceptos se tornan en conceptos de algo que «es» gracias a un sistema de postulados.

   ¿Qué son estos postulados, es decir, qué es lo que los postulados postulan? Esta es la cuestión. A mi modo de ver, los postulados no postulan «verdad», es decir no piden que se admita meramente su verdad. Si así fuera, la matemática sería pura y simplemente una combinación de verdades: en el fondo una promoción de la lógica. Así lo han pensado mil veces eminentes, incluso geniales, matemáticos. Pero ello no obsta para que no sea así.

   La matemática no es un sistema de verdades necesarias, y meramente coherentes entre sí de acuerdo con los «principios» de la lógica, sino que es un sistema de verdades necesarias acerca de un objeto que, a su modo, tiene realidad ante la inteligencia.

   Lo que los postulados postulan no es «verdad» sino «realidad»; lo postulado es la realidad de lo que se postula. Si se quiere hablar de verdades, habría que decir que los postulados enuncian la «verdad real» de lo postulado.

   Es decir, los postulados no son meros enunciados de los caracteres que tiene el «contenido» de la «realidad» de lo postulado. La «postulación» se funda en el «sería» y consiste formalmente en su transformación en «es» gracias a la postulación de la realidad. Esta transformación es formalmente *construcción*.

b) Atendamos ahora al otro caso, a los relatos de una obra de ficción. Una ficción, ya lo vimos, es cómo «sería» lo real en la realidad. Pero una novela, por ejemplo, no nos dice lo que «sería la realidad», sino que, a su modo, noveladamente, nos dice lo que «es realidad». Por eso la novela está llena de propiedades o notas muy distintas de las que inicialmente se han atribuido a sus personajes o a sus situaciones. Es

que lo novelado, por el hecho de ser novelado *en la realidad*, tiene más propiedades que las formalmente enunciadas en su principio.

Así se puede discutir perfectamente acerca de si ese personaje de ficción que es Don Juan es o no es un personaje afeminado. En términos generales, un novelista siente que sus personajes se le imponen, le llevan ellos, le arrastran, etc., en virtud de propiedades que ellos tienen por haber sido realizados inicialmente en determinadas situaciones.

Lo cual nos indica que aquello de que los juicios de ficción juzgan no es ciertamente una persona determinada, por ejemplo, un ciudadano cualquiera de Sevilla, pero sí que es algo más que el «cómo sería»: «es así». Este «es» expresa una realidad no como la de esta piedra, pero sí realidad. A esta realidad se refieren todos los juicios del relato de ficción. Esta realidad es la dada en impresión de realidad por esta misma piedra.

El novelista construye por creación en esta realidad «según fictos» determinados. Es toda la diferencia entre novela y matemática. Ambas son construcciones de realidad, pero en la matemática se construye «según conceptos», mientras que en la novela se construye «según fictos y perceptos».

Ciertamente la novela tiene muchos conceptos, pero no está construida según conceptos. La novela en cuanto tal no está formalmente en la creación de la realidad de los fictos sino en la construcción del contenido en «la» realidad según esos fictos. La novela no se refiere a la ficción sino a la realidad construida según fictos.

c) Si tomamos «a una» los juicios de la matemática y los juicios de la ficción fácilmente lograremos ver que en ellos aquello de lo que se juzga es «algo real». Los conceptos, los fictos y los perceptos son simples aprehensiones: expresan lo que lo real «sería», esto es, se inscriben formal y explícitamente en «la» realidad, pero en «la» realidad no en cuanto termina en un contenido determinado sino en cuanto terminaría en él, es decir expresan no lo que «es» sino lo que «sería».

Por eso decimos que esta simple aprehensión expresa algo irreal. No necesito insistir más en ello después de lo dicho páginas atrás. Pues bien, los juicios de la matemática o de la literatura de ficción no recaen sobre algo formalmente «irreal», sino sobre algo irreal, pero «realizado»: consideran que la realidad termina efectivamente en esto o en lo otro.

A este terminar «determinado», es a lo que de una manera unitaria llamo, con un vocablo tomado de la matemática, postular. Lo irreal, sin dejar de serlo, cobra realidad postulada. Cuando el modo de realización es construcción entonces tenemos la realidad tanto de lo matemático como de lo ficticio.

Las afirmaciones de la matemática y de la literatura de ficción, recaen así sobre un irreal realizado por postulación constructiva, sea en forma

de construcción según conceptos (matemática), sea en forma de construcción según perceptos y fictos (literatura de ficción).

La inteligencia no se limita pues a aprehender lo que «está ya» en ella, sino que sus conceptos, sus fictos y sus perceptos los realiza en ella, o mejor dicho *ante* ella. Lo inteligido no «está» entonces ante la inteligencia, sino que es algo «realizado» por ella ante ella.

Ciertamente se puede realizar sin construir; es el caso de la mayoría de los juicios cuyo contenido está realizado en lo real, pero sin construcción. Lo que no se puede es construir sin realizar.

De aquí la inevitable consecuencia de que lo real, cuando está postuladamente realizado, a pesar de estarlo según conceptos o fictos o perceptos determinados, sin embargo, una vez realizado tenga, como vamos a ver, más notas propias que las que están incluidas *formalmente* en los conceptos, en los fictos y en los perceptos. De esta realidad realizada por postulación constructiva es de la que parten la matemática y la literatura de ficción para sus juicios.

Así pues, todo juicio, toda afirmación, lo es de algo real presupuesto como tal a la afirmación misma. Cuando las cosas son reales en y por sí mismas, aquella presuposición es formalmente la aprehensión primordial de realidad.

Cuando las cosas son reales, pero realizadas constructivamente, entonces la presuposición es formalmente postulación. La postulación es posible sólo por estar intrínseca y formalmente fundada en la aprehensión primordial de realidad. Por tanto, la estructura primaria y radical del juicio es ser una afirmación de una cosa aprehendida *ya* como real (en aprehensión primordial) pero según su momento formalmente campal.

En su virtud, un juicio no es una intelección inmediata del algo real, sino que es una intelección modalizada de aquella aprehensión, de aquella intelección directa e inmediata: es intelección en reversión distanciada. ¿Qué se juzga en esta intelección? [...]

El juicio presupone pues la aprehensión primordial de realidad. Pero, insisto, no se trata de una presuposición de índole procesual, es decir no se trata de que *antes* de juzgar se aprehende realidad, sino de que esta realidad aprehendida antes de juzgar se mantiene como momento formal constitutivo del juicio mismo en cuanto tal.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, pp. 127-132]

•

«Hay una concepción muy generalizada sobre la afirmación: afirmar es decir "A es B". La B es el predicado; pero como es sabido, puedo y debe incluir la B en el "es", y entonces el predicado es: "es B". Juzgar sería predicar de A el "ser B". Es la vieja concepción de Aristóteles, que en variantes más o

menos importantes ha corrido por toda la historia. Es, a mi modo de ver, una concepción también inadmisible. Y ello por dos razones.

En primer lugar, se piensa que afirmar se "decir". Pero ¿qué se entiende por "decir"? Ciertamente nadie, ni Aristóteles mismo, piensa que aquí "decir" sea expresarse en un lenguaje. Pero siempre queda en pie la cuestión: cuál es la índole intelectiva del decir mismo en cuanto decir. Entonces son hay más remedio que apelar a la afirmación en cuanto intención afirmativa: decir sería tener "intención afirmativa". Y se la conceptúa como algo irreductible. ¿En qué consistiría su irreductibilidad?

El no haberse planteado con rigor este problema me parece un grave defecto de esta concepción: se admite sin más que juzgar es afirmar, pero sin hacerse cuestión formal de qué sea el afirmar.

En segundo lugar, se identifica afirmación con la *predicación* "A es B". Y esto, sea cualquiera la concepción que se tenga del predicado ("B" o bien "es B") es formalmente falso: no toda afirmación es predicativa.

No se trata de qué sea *aseveración* sino de qué sea *afirmación*. Afirmar es inteligir en movimiento de reversión; eso es, la intelección misma es ahora formalmente dinámica. La afirmación solo es necesaria y posible en una intelección campal, esto es en intelección *sentiente*. Una intelección no sentiente aprehendería la verdad de un juicio nuestro, pero no la aprehendería en forma de afirmación. El logos en cuanto afirmación es constitutiva y esencialmente sentiente: es *logos sentiente*. […]

Afirmar es "ir" de una cosa a otra "entre" las demás. Afirmar es llegar a inteligir lo que una cosa es en realidad, pero desde otras. Es un "llegar" y no simplemente un "estar" en ello. […] El juicio es, por tanto, de índole formalmente dinámica en cuanto intención.

El no haber considerado formalmente el carácter dinámico del juicio mismo es lo que, a mi modo, constituye uno de los fallos más graves en la filosofía de la inteligencia humana hasta Kant inclusive. Esta filosofía no se ha hecho cuestión del dinamismo intelectivo más que refiriéndose al dinamismo llamado dialéctico, al llamado razonamiento. Dialéctica es en esta filosofía ese movimiento que constituye el razonar.

Se ha constatado que la inteligencia puede ir de unas intelecciones a otras combinándolas adecuadamente, y ha establecido con todo rigor las primeras leyes dialécticas de este movimiento. Peor no se ha preguntado por qué acontece esto. ¿Se trata de un simple hecho? No lo pienso.

Creo que el movimiento intelectivo del razonar se funda en algo constitutivo de un modo de intelección: es la intelección en cuanto distanciada y reversiva, esto es, la intelección afirmativa. Por consiguiente, este movimiento no es un puro hecho, sino algo anclado en un momento estructural de la afirmación: en la distanciación.

La distanciación no es algo peculiar del razonamiento dialéctico, sino un momento estructural de la afirmación en sí misma. Hubiera hecho falta

fundamentar el movimiento dialéctico del razonamiento en la estructura distancial de la afirmación. Y la filosofía aristotélica no se ha hecho cuestión de esta estructura; se deslizó sobre su carácter distancial, esto es, sobre la estructura radical básica del logos.

Lo dinámico del razonamiento dialéctico se funda en, y es consecuencia de, el carácter dinámico de la afirmación. Habría que haber partido de esto último: no solo la dialéctica sino la afirmación misma es estructuralmente dinámica.

Para Hegel, el movimiento dialéctico es más que un hecho: es la estructura formal misma de la intelección en cuanto tal. La dialéctica hegeliana no es el movimiento de unas afirmaciones a otras, sino la estructura dinámica de la intelección en cuanto tal. Pero esto es, a mi modo de ver, tan inaceptable como la vía del razonamiento dialéctico aristotélico, y lo es por la misma razón, aunque esgrimida en dirección distinta. Al igual que en Aristóteles, falta en Hegel el momento de distanciación. […]

El dinamismo dialéctico es, pues, un momento estructural de la intelección, pero tan solo de la intelección afirmativa, porque esta, y solo esta, es intelección distanciada. La intelección es sí no es dinámica. La distanciación es un momento estructural, pero tan solo de la intelección afirmativa. […]

La afirmación, en efecto, no surge más que cuando se distiende en distancia, en el campo de lo real, lo ya aprehendido como real. […]

La inteligencia está *ya formalmente* en la realidad; por tanto, no tiene que lanzarse a la realidad, sino que está ya moviéndose intelectivamente en ella. La afirmación no consiste en instalarnos en la realidad afirmando que algo es real, sino que consiste en estar ya firmes en la realidad e inteligir si esta realidad es "así" en realidad. […] No es un "ir" a inteligir lo real, sino un "inteligir lo real yendo" de un punto a otro en el campo.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 113 ss.]

•

«Kant hace ver que la verdad del conocimiento y de la razón es primaria y radicalmente un *verum logicum*, una conformidad del entendimiento con las cosas que pende esencialmente de un *verum transcendentale*, a saber, de la manera como el hombre se comporta respecto de sus impresiones primeras. Pero esto supone que la verdad transcendental en ese sentido es la verdad primaria.

¿Y si la verdad primaria no fuera eso? ¿Si fuera simplemente la nuda presencia de la realidad en el acto intelectivo? ¿Si la inteligencia del hombre fuera intelección sentiente? Entonces tendríamos una verdad "real" y, si la verdad real existe, entonces no es el juicio el que determina la inteligibilidad de las cosas, sino que es la realidad la que determina la estructura capaz de inteligir que el juicio posee.»

[Zubiri, Xavier: *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*. Madrid: Alianza Editorial, 1994, p. 222-223]

•

«En esa idea de la realidad como una οὐσία, separada y determinada, Aristóteles busca lo que es (τί ἐστίν), algo que en uno o en otra medida responda a la idea del siempre (ἀεί).

Esta idea del ente está tomada en Aristóteles al hilo del **logos**, vocablo que dejé sin traducir precisamente porque no hace falta distinguir **concepto** y **juicio**, distinción que no hizo nunca Aristóteles ni tampoco ningún griego, por lo menos hasta él. Aristóteles toma la οὐσία desde el punto de vista del logos, enfoca el problema del ὄν desde el logos.

Desde ese punto de vista la verdad aparece como la posesión precisamente intelectiva de lo que es siempre, dicho por el logos y visto por el νοῦς.»

[Zubiri, Xavier: *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*. Madrid: Alianza Editorial, 1994, p. 68]

•

«Mi vida intelectual ha transcurrido como una corriente bordeada y encauzada por dos riberas. Una, la idea de liberar el concepto de realidad de su adscripción a la sustancia. Las cosas reales no son sustancias sino sustantividades. No son sujetos sustanciales sino sistemas sustantivos. De ello me ocupé en mi libro *Sobre la esencia*.

La otra ribera es la de liberar la intelección, la inteligencia, de la adscripción a la función de juzgar. [...] El acto formal de la intelección no es el juicio, sino que es la aprehensión de la cosa real misma.

Y esa cosa misma se nos da primaria y radicalmente en impresión sensible, esto es, en impresión de realidad. [...] A mi modo de ver, esa liberación del juicio era crucial para poder, por lo menos para mí personalmente, ponerme en marcha en materia filosófica.»

[Palabras de Xavier Zubiri en la presentación conjunta de *Inteligencia y logos* e *Inteligencia y razón*, Madrid, 31-1-1983]

•

«El ser de lo afirmado está en el ser de lo sustantivo en cuanto tal. El ser de lo sustantivo "en cuanto tal", es la forma radical de ser. Esto no significa que la realidad consiste en ser *esse reale*, sino que el ser de lo sustantivo "en cuanto tal" es la forma radical del ser en la actualidad intelectiva. Tampoco significa que la afirmación recaiga formalmente sobre el ser de lo sustantivo: la afirmación recae formalmente sobre la realidad.

Soólo porque en esta realidad actual está oblicuamente expreso su ser de lo sustantivo, al juzgar sobre lo real co-expresamos su ser de lo afirmado. Y como la intelección de lo real entre otras cosas del campo es un

movimiento por el que estamos yendo de una cosa hacia otra, la unidad de ambas formas de ser es una unidad formalmente dinámica.

Pero hay que eliminar una falsa idea de esta unidad dinámica, la idea de que este dinamismo es dialéctico. Unidad dinámica no es dialéctica. La dialéctica, sea cualquiera la estructura que se le asigne, es siempre y sólo un "paso" de una posición intelectiva a otra, no es dialéctica de la actualidad en cuanto tal.

Cuando Hegel nos habla de dialéctica de la realidad es porque entiende que realidad es un momento del ser y que el ser es posición del pensar. Pero la unidad dinámica de las formas de ser en la intelección no es la unidad de un "pasar". Ciertamente en lo afirmado mismo puede haber un "paso" de una afirmación a otras. Pero el dinamismo que lleva del ser de lo sustantivo en cuanto tal al ser de lo afirmado no es un "pasar" en la intelección, sino que es la constitución misma del fundamento del ser afirmado en la estructura *previa* del ser de lo sustantivo en cuanto tal.

El "pasar" se funda en el ser de lo sustantivo, pero este fundamento no es a su vez un pasar. La realidad está presente en la aprehensión primordial de realidad, y está afirmada, en lo que es en realidad, en la intelección afirmativa. Sólo en ésta cabe un pasar.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 386-387]

•

«Lo que de la cosa ha quedado distanciado en el campo de la realidad es lo que aquella cosa real es en realidad. ¿De qué manera? Alejándonos de su unidad con el momento campal de la realidad.

La cosa real no queda por tanto eliminada. Todo lo contrario. Porque es la cosa real la que nos tiene impelidos desde su realidad individual al campo de "la" realidad. Por tanto, esta impelencia no consiste en abandonar la cosa real, sino en mantenernos *en ella*, pero solamente como punto de apoyo para un repliegue intelectivo que deje en suspenso lo que esa cosa es "en realidad".

Esta suspensión es un movimiento propio: es un esfuerzo que llamo *retracción*. Retracción es intelección de la cosa real dejando en suspenso lo que es en realidad. Tomar distancia es pues, en definitiva, "movimiento de retracción". Estar lanzados por la cosa formalmente real al campo de "la" realidad es dejar en suspenso *retractivamente* lo que la cosa es en realidad.

Entonces está claro que la inteligencia sin dejar de estar en la realidad y sin abandonar las cosas reales, se sitúa ciertamente en ellas pero en cierto modo "sobre" ellas. En "retracción", la inteligencia se sitúa "sobre" lo que las cosas son en realidad. La articulación de esos dos momentos, entre el momento de retracción, y el momento de estar sobre las cosas, es esencial. Su desconocimiento ha sido fuente de un doble error.

En primer lugar, la inteligencia no "está" sobre las cosas por sí misma –fue un error de todo el idealismo desde Descartes hasta Schelling, y en el fondo hasta Husserl y Heidegeger– sino que "llega a estar" sobre las cosas por un movimiento de retracción frente a ellas. El "sobre" se funda en la "retracción". Y en segundo lugar, aquello sobre lo que está la intelección no es la pura y simple realidad sino tan sólo lo que las cosas reales son "en realidad". [...]

Es decir, en la retracción inteligimos "la" realidad como algo abierto a lo que las cosas puedan ser en ella. Por tanto, estar en esta forma en "la" realidad, es estar *liberado* por lo pronto de lo que las cosas son en realidad. Pero esto no es abandonarlas. [...] En la retracción por tanto llevamos a cabo una liberación del "en realidad" apoyándonos en "la" realidad. Ver lo que las cosas son en realidad es inteligirlas liberadamente. La cosa como mero término libre ya no "es" lo que la cosa es en realidad, sino tan sólo lo que "sería" en realidad.

El "sería" es el modo propio y formal como la cosa está mantenida en retracción. [...] Las cosas reales, presentes ahora tan sólo como lo terminal de una aprehensión retractiva, tienen entonces una intrínseca ambivalencia. Por un lado, pertenecen a la realidad, y en su virtud son ya reales en su realidad primordial. Pero, por otro lado, lo que sean en realidad es momento meramente terminal de intelección: es simplemente lo que "serían" en realidad.

¿En qué consisten entonces más precisamente estas cosas en retracción? En impelencia, la intelección ya no es *aprehensión primordial* de realidad, sino *simple aprehensión*, mero término de intelección. Lo que la cosa es "en realidad" es ahora, y por lo pronto, simple aprehensión. Simple significa ahora ser mero término de aprehensión.

La filosofía clásica ha conceptuado siempre: a) que la simple aprehensión es aprehensión de algo que formalmente no tiene ningún carácter de realidad, sino que por el contrario prescinde de este carácter; b) que esta aprehensión es el primer acto propio de toda posible intelección; c) que la intelección de algo formalmente real es siempre una intelección ulterior: el juicio. El juicio es así la única intelección que envuelve formalmente el momento de realidad. Pero estas tres afirmaciones son a mi modo de ver falsas.

La simple aprehensión no prescinde formalmente del carácter de realidad, sino que formalmente lo mantiene: es que lo real aprehendido es en realidad un momento terminal y sólo un momento terminal de "la" realidad. En cualquier simple aprehensión aprehendemos la cosa formalmente como si fuera un momento de algo que real y efectivamente es una realidad. No se prescinde de la realidad: es imposible. Es la aprehensión tan sólo de lo que sería la cosa "en realidad".»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 84-87]

•

«En todo juicio se juzga sobre la cosa real, y se juzga de ella en "la" realidad. La afirmación es una intelección dual porque la misma cosa real es inteligida dos veces: una, como aquello de que se juzga, y otra, como aquello que de ella se afirma. Esta dualidad de la intelección afirmativa se apoya en una dimensión más honda.

Como toda cosa real tiene un momento de realidad individual, y un momento de realidad campal, cuando se intelige una cosa real "entre" otras, estos dos momentos quedan diferenciados y en cierto modo distanciados: es una dimensión de la dualidad de lo inteligido mismo. [...]

Contra lo que suele decirse monótonamente, juzgar no es afirma "la" realidad, sino que es afirmar "en" la realidad. Antes de juzgar y para poder juzgar, estamos ya intelectivamente en "la" realidad. La función de "la" realidad no es parte constitutiva del juicio mismo, porque "la" realidad es también un momento de la simple aprehensión.

"La" realidad es anterior a todo movimiento intelectivo tanto de simple aprehensión como de afirmación. "La" realidad no es pues correlato de la afirmación, sino formalidad de toda aprehensión intelectiva sea o no judicante. La intelección judicante es movimiento intelectivo, y este movimiento intelectivo en "la" realidad es "realización".

Al juzgar se realiza "la" realidad en la cosa real ya aprehendida, es decir se juzga aquello que es lo real. Ahora bien, con ello "la" realidad se reintegra, en cierto modo contra toda distancia, a la cosa real, a su formalidad individual de realidad.

Por tanto, esta reintegración es el establecimiento *formal* de la unidad de lo campal y de lo individual. Y esta unidad formal es justo lo que la cosa ya aprehendida como real es "en realidad": a saber, su "esto, cómo, qué". Por tanto, aquello que se juzga es lo que la cosa real ya aprehendida como real es en realidad. Juzgar es afirmar lo que la cosa ya aprehendida como real es en realidad. [...]

El mal llamado "sujeto" del juicio, es aquello real de lo que se juzga. No es propiamente "sujeto" sino "objeto" del juicio. Lo que se juzga es la realización de la simple aprehensión en el objeto, esto es en lo real. Juzgar no es pues atribuir un concepto a otro, sino que es realizar un concepto, un ficto o un precepto en la cosa real ya aprehendida como real en aprehensión primordial.

Afirmación es la fase del movimiento intelectivo opuesta a retracción. En la retracción se va dentro de lo real dado hacia lo irreal aprehendido en simple aprehensión, hacia lo que la cosa real "sería" en realidad. En la afirmación se va de lo que la cosa "sería" a lo que la cosa "es". Ahora no se trata de una realización en postulación constructiva sino de una realización de la simple aprehensión en cuanto tal en la aprehensión primordial. Esta realización es el juicio.»

[Zubiri, X.: *Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 147-149]

•

«La expresión gramatical de esta afirmación predicativa requiere alguna consideración especial. Es la expresión por el "es". Este "es" desempeña a mi modo de ver, no una función doble sino una triple función:

a) Expresa una *afirmación*; como tal significa la "realidad" de la conexión "A-B"; esta conexión se da en "la" realidad.

b) Expresa la *conexión* misma de B con A, esto es, expresa la "unidad conectiva" "A-B"; y lo que A es "en realidad".

c) Expresa la *relación* que, en esta conexión, y por ella, queda establecida entre A y B. En este aspecto, la función del "es" es ser cópula. Es la "relación copulativa".

Son las tres funciones de "realidad", "unidad conectiva", y "relación copulativa" del verbo "es". Ahora bien, estas tres funciones tienen un preciso orden de fundamentación: desde luego, la relación copulativa se funda en la unidad conectiva, y a su vez ésta se funda en la afirmación de la realidad. Este orden es esencial. No puede invertirse y pensar que lo primero del "es" es ser copula, que la conexión es mera relación, y que esta relación constituye el juicio. Esta concepción es absolutamente insostenible. Para verlo, basta con recurrir a consideraciones lingüísticas.

Nos muestran con total evidencia el hecho de que el verbo ser (*est, esti, asti*, etc.) no constituye en ningún respecto un verbo especial. En primer lugar, *todo verbo*, y no sólo el verbo ser, tiene las dos primeras funciones. Si digo "el pájaro canta, el caballo corre, el hombre habla", etc., los verbos "corre, canta, habla" tienen las dos funciones: expresan una afirmación, esto es, la posición de algo en "la" realidad, y también una conexión entre el caballo, el pájaro, el hombre, y algunos estados o acciones o cualidades suyas (poco importa el vocablo que aquí empleemos). De aquí el grave error de pensar que la afirmación predicativa es necesariamente de la forma "A es B".

El juicio "el pájaro canta" es tan predicativo como el juicio "A es B". Y ello no porque "canta" sea equivalente a "es cantador", lo cual es absurdo, tan absurdo como decir que en la frase nominal hay una elipsis del verbo ser. El juicio afirma la unidad conectiva del pájaro y su cantar. Por esto es por lo que dije al comienzo, que expresaba el juicio predicativo en la forma "A es B" tan sólo provisionalmente.

Ahora bien, en este mismo caso está el propio verbo ser. Originariamente fue un verbo sustantivo como todos los demás. Y como ellos, expresa la afirmación de la unidad conectiva de A y B. Pero, además, no todos los verbos, pero sí muchos verbos antiguos, por ejemplo, en griego y latín, tienen además de su sentido verbal designado por su raíz, un carácter copulativo que han ido adquiriendo parca y lentamente.

Así, *méno, auxánomai, hypárkho, pélo, gígnesthai, phýo*, etc., etc., etc... Entre ellos hay uno que merece mención especial porque toca al español. De la raíz indoeuropea **sta* deriva el verbo griego *hístemi*, que como intransitivo significa estar firme de pie. Su compuesto *kathístemi* tiene en el aoristo primitivo *katésten* el sentido de estar establecido, constituido, instalado, etc. Y este aoristo adquirió, fácilmente se comprende, sentido copulativo.

De "estar establecido", etc., el verbo pasó a significar "es". De la misma raíz deriva el latín *stare*. Ya en época clásica tuvo a veces este verbo sentido de cópula como sinónimo fuerte de *esse*. Pasó como tal a algunas lenguas románicas, y al español como verbo "estar", que une a su sentido "sustantivo" su sentido copulativo fundado en aquél. En estos dos verbos la "conexión" palideció en "relación".

Pues bien, también el verbo ser de verbo sustantivo pasó así a cópula. El sentido copulativo de estos verbos fue, pues, adquirido, y su adquisición se fundó en el previo sentido sustantivo, por así decirlo, de estos verbos. Más aún, el sentido copulativo no sólo fue adquirido sino que siempre fue secundario.

En definitiva, las tres funciones están fundadas en la forma antedicha, y ninguna es exclusiva del verbo ser, sobre todo si se recuerda que hay muchísimas lenguas que carecen de este verbo.»

[Zubiri, X.: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 165-168]

•

«En la aprehensión primordial de realidad, lo real está aprehendido en y por sí mismo. Por ser una aprehensión, es ella "estamos" en la realidad. Y esta aprehensión es primordial porque toda otra aprehensión de realidad es primordial se funda constitutivamente en esta aprehensión primordial y la envuelve formalmente.

Es la impresión que primaria y constitutivamente nos instala en lo real. Y esto es esencial. No se tiene una aprehensión primordial más otra aprehensión, etc. sino que lo que tenemos es una aprehensión primordial modalizada a su vez, en formas distintas.

Lo real, aprehendido en y por sí mismo, es siempre el primordio y el núcleo esencial de toda aprehensión de realidad. Esto es lo que significa la expresión "aprehensión primordial de realidad".

Los tres momentos de la impresión (afección, alteridad, fuerza de imposición) se han dislocado en la filosofía moderna. Y este dislocamiento falsea la índole de la impresión de realidad, la índole de la aprehensión primordial de realidad.

Considerando la impresión sólo como mera afección, la aprehensión primordial sería una mera *representación*. [...]

Si se elimina de la impresión de realidad el momento de fuerza de imposición del contenido según su formalidad, se llega a concebir que la aprehensión primordial de realidad sería un *juicio*, todo lo elemental que fuere, pero un juicio. Ahora bien, esto no es así. El juicio no hará sino afirmar lo que en esta primaria fuerza de imposición de realidad me es impresivamente impuesto, y que me fuerza a emitir el juicio.

Si en la impresión de realidad se toma tan sólo el momento de alteridad por sí mismo, entonces se pensaría que la aprehensión primordial de realidad no es sino una *simple aprehensión*. Porque en la simple aprehensión, "simple" significa clásicamente que aún no se afirma la realidad de lo aprehendido, sino que se deja reducido lo aprehendido a mera alteridad.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1980 / 1991, p. 65-66]

•

«Al afirmar "este papel es blanco" he emitido no una afirmación sino dos: la realización del blanco, y la realización del blanco es este papel. Pudiera pensarse entonces que en el juicio hay no dos afirmaciones sino tres, puesto que además de decir que la cualidad es "blanco", y que esta cualidad se realiza en el papel, digo también que esto de que estoy juzgando es "papel". Sí, pero no es así. Primero, porque esto no ocurre en todo juicio sino tan sólo en el juicio proposicional y en el juicio predicativo; no ocurre en cambio en el juicio posicional. Al abrir la ventana y gritar "¡Fuego!" hago dos afirmaciones: la de que veo fuego, y la de que lo ven en la calle o donde sea.

Pero, además, aun en el juicio proposicional y en el juicio predicativo, el sujeto no está afirmado, sino que es pura y simplemente aquello de que se juzga, y como tal no está afirmado sino supuesto y tan sólo designado. En toda afirmación hay pues dos momentos, y sólo dos momentos. Estos momentos son fásicos, son las fases de la realización intelectiva del predicado en la cosa real, por ejemplo, la realización de lo blanco en el papel.

En efecto, el "blanco" inteligido en sí mismo en retracción es tan sólo una simple aprehensión de lo que este papel o otra cosa cualquiera "sería". El inteligir que este "sería" es ahora *real* es una afirmación; el inteligir que esta realidad se establece como real *en este papel* es otra afirmación. Sólo por la primera afirmación es posible la segunda. Hay pues una rigurosa ordenación fundante de estos dos momentos en el movimiento intelectivo.

El movimiento intelectivo y la verdad en él actualizada envuelven estructuralmente dos "fases". No se trata de dos "aspectos" sino de dos momentos que son estrictamente "fases" de lo afirmado en cuanto afirmado. En este movimiento bifásico es en el que acontece la verdad de la afirmación. La afirmación tiene pues dos fases, cada una de las cuales es fásicamente verdadera.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 299-300]

•

«Toda verdad es actualidad intelectiva de lo real en cuanto intelectiva. Ahora bien, esta actualidad revista dos formas: la verdad de la aprehensión primordial de realidad y la verdad de la afirmación. Estas dos formas son unitariamente las dos formas de apertura de la intelección a la *cosa real*. La filosofía usual no lo ha entendido así. Ha pensado que aquello a lo que está firmemente abierta la intelección es *el ser*.

Esta conceptuación está determinada por un análisis tan sólo de la verdad dual. Se centra toda la intelección en la afirmación, y además se identifica la afirmación con la afirmación predicativa "A es B"; toda otra posible forma de intelección sería una predicación larvada. Ver este color blanco como real sería un modo larvado de afirmar que este color "es" blanco.

Este juicio predicativo ha sido el hilo conductor del análisis usual de la intelección. Pienso, sin embargo, que esta conceptuación no es viable. Ante todo, porque el propio juicio no sólo en su forma predicativa sino el juicio en tanto que afirmación, no recae sobre el "es" designado como ser copulativo sino sólo sobre lo "real". La verdad de la afirmación no es primaria y formalmente verdad de lo que "es" sino de lo "real". Pero además, es que hay una intelección de la realidad no afirmativa, que a pesar de su irrefragable originalidad y prioridad la filosofía actual para por alto: es la aprehensión primordial de realidad.

Y la aprehensión primordial de realidad no es un modo larvado de intelección afirmativa. Primeramente, porque esta aprehensión primordial no es afirmación, y además porque esta aprehensión no recae sobre el ser. Su término formal no es el ser sustantivo; el llamado ser sustantivo no es el término formal de la aprehensión primordial; su término es lo real en y por sí mismo.

Por esto la verdad de la aprehensión primordial de realidad no es verdad acerca del ser sustantivo sino acerca de la realidad sustantiva. Realidad, pues, no es ser, y la verdad acerca de la realidad no es verdad acerca del ser. Sin embargo, a pesar de que el ser no esté incluido formal y primariamente en la intelección de lo real, tiene una interna articulación con lo real en la estructura de toda intelección.

Por tanto, si queremos analizar la índole de la verdad, hemos de proceder por pasos contados. Hemos de ver ante todo que la afirmación, y por tanto su verdad, no son afirmación y verdad de ser sino de realidad. Hemos de ver después que la intelección primaria, esto es, la aprehensión primordial de lo real no aprehende el ser sustantivo sino la realidad.

Su verdad es lo que he llamado verdad real. Pero como el ser, a pesar de no constituir el término formal de la intelección puede estar incluido de alguna manera en toda intelección, hemos de determinar la estructura

positiva de la verdad en cuanto tal según la interna articulación de sus dos momentos de realidad y de ser.

Así pues, se nos plantean tres cuestiones.

A) La afirmación como afirmación de realidad. Es el problema "verdad y ser copulativo".

B) La aprehensión primordial como intelección de realidad. Es el problema "verdad y ser sustantivo".

C) Estructura interna de la verdad de la intelección en sus dos momentos de realidad y de ser. Es en toda su generalidad el problema "verdad, realidad, ser".»

[Zubiri, X.: *Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 337-338]

•

«Aquello de que se juzga es lo real aprehendido en aprehensión primordial de realidad. Es la forma primaria y radical de intelección, anterior por tanto a todo posible juicio, y que recae sobre lo real en y por sí mismo. Por tanto, su verdad no es verdad ni de conformidad ni de adecuación como en el juicio, sino que es pura y simplemente verdad real. Lo que nos preguntamos ahora es si esta aprehensión y su verdad real recaen formalmente sobre la cosa en cuanto tiene ser. Como la cosa real es sustantiva, la cuestión enunciada es idéntica a la de preguntar si lo que es término de aprehensión primordial y de su verdad real es la cosa como ser sustantivo.

Fue la idea de toda la filosofía a partir de Parménides: la afirmación enunciaría lo que es lo real como ser sustantivo. Pero esto me parece insostenible. La intelección primaria y radical aprehende simplemente lo real en y por sí mismo como realidad.

El llamado ser sustantivo está ciertamente en esta intelección, pero sólo como un momento fundado en la formalidad de realidad. Pensar que realidad sea un modo más de ser sustantivo es una ingente *entificación de la realidad*.»

[Zubiri, X.: *Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 347-348]

•

«Ante todo, parecer es una actualidad de la cosa real: es la cosa real en su propia realidad la que está actualizada como parecer. No es parecer realidad, sino *realidad en parecer*. Pero, en segundo lugar, es actualidad en "dirección". De lo contrario, la cosa real no tendría parecer. Algo parece ser o no ser solamente si parece ser o no ser lo que "sería". Esto es, parecer es una actualidad, pero en dirección, pues según hemos visto, "sería" es formalmente dirección. Pero esto no es suficiente.

Porque el "sería" es siempre y solo un *determinado* "sería". Algo parece ser o no ser no lo que sería sin más, sino lo que sería tal o cual cosa determinada. La determinación del "sería" es esencial al parecer. El parecer, pues, no es solo actualidad direccional sino actualidad en dirección "determinada". En tercer lugar, es una actualidad de la cosa real en cuanto esta exige en su actualidad, tanto inclusivamente como exclusivamente, determinados "sería". Solo entonces hay parecer.

Sin este tercer momento el "sería" estaría ciertamente determinado, pero no pasaría de ser momento direccional de una simple aprehensión. Solamente hay parecer cuando este determinado "sería" está exigencialmente determinado por la cosa real. Reuniendo ahora unitariamente estos tres momentos en una sola fórmula, digo que parecer es la actualidad exigencial de lo real en una dirección determinada. Es la actualidad de lo coincidente en cuanto coincidente. […]

El contenido del parecer es siempre y solo aquello que la cosa real es en realidad. En otros términos, parecer es siempre y solo parecer de lo que algo real es en realidad. La actualidad del "en realidad" es el parecer y recíprocamente el parecer es la actualidad intelectiva en cuanto intelectiva de lo que la cosa es "en realidad".

Precisamente por esto es por lo que el parecer constituye un modo propio y exclusivo de actualidad de la cosa en la intelección afirmativa. La aprehensión primordial de realidad no es ni puede ser parecer: es pura y simplemente realidad. Todos los idealismos, tanto empiristas como racionalistas, dan por inconcuso que lo aprehendido (esto es, lo que yo llamo aprehensión primordial de realidad), es un mero parecer, y que solo a la razón incumbe determinar lo que es la realidad.

Pero esto es absurdo, porque lo inmediato y directo de lo real, aprehendido primordialmente, excluya *a limine* la posibilidad misma de todo parecer. Todos los idealismos hablan del parecer, pero no se han cuidado de dar un concepto estricto de este modo de actualidad. Lo aprehendido en aprehensión primordial de realidad tiene esta intrínseca compacción en virtud de la cual no es sino real.

La compacción consiste en no tener, ni poder tener, el momento del parecer. Es real y sólo es real. En ello consiste toda su irremplazable grandeza y su posible pobreza. En cambio, en lo real aprehendido no primordialmente sino diferencialmente, hay siempre una radical incompacción; incompacción es la diferencia entre realidad y parece.

Al decir que algo "parece" no pretendemos decir que "sólo parece". Esto es absurdo. Parecer no es ser "apariencia". El parecer es un modo de actualidad de lo real mismo, y por tanto lo real actualizado en una afirmación es real y a la vez parece serlo.

El parecer no se opone formalmente, ni tan siquiera se opone de hecho forzosamente, a ser real. Lo real inteligido en distancia es real y parece

serlo, por lo menos no está excluido que pueda ser así. El parecer en cuanto tal no es algo opuesto a lo real, sino un modo de actualidad de lo real mismo. Si se quiere es el "aparecer".

Y en efecto, lo pura y simplemente real tiene su verdad real propia, la cual está incoativamente abierta. ¿A qué? Decíamos que lo está a otra actualización. Pues bien, ahora debemos decir a lo que en primera línea está abierta la verdad real, esto es lo pura y simplemente real, es a parecer serlo en una intelección en movimiento.

Ahora bien, esta actualización en movimiento es justo la afirmación, el juicio. El juicio es intelección distanciada de lo que una cosa real es en realidad; es pues intelección en coincidencia.

Pues bien, como en esta intelección distanciada y coincidente está la actualidad de la cosa como "parecer", resulta que el término formal del juicio es el parece. El juicio es, por así decirlo, el *órganon* formal del parecer. He aquí lo esencial: juzgar es siempre y solo inteligir lo real en su parecer.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 279-281]

COMENTARIOS

«El juicio es una "afirmación". "Afirmación" significa aquí una intelección 'firme' a diferencia de la intelección 'retraída' que constituye la simple aprehensión (IL 111). Pero esa firmeza es el resultado de un proceso intelectivo, por tanto, no algo en lo que se "está" sino a lo que se "llega". "Afirmar es llegar a inteligir lo que una cosa es en realidad, pero desde otras.

En un 'llegar' y no simplemente un 'estar' en ello" (IL 115). Es un retorno a la realidad tras el paso por la irrealidad de perceptos, fictos y conceptos. Y en ese retorno a la cosa desde perceptos, fictos y conceptos, el juicio puede consistir en "realización" (IL 131), en "construcción" (IL 130) y en "postulación" (IL 129), o en varias de estas cosas a la vez. Los juicios son siempre juicios de realidad, aun en casos como los de la matemática o la literatura de ficción.

En estos casos concretos, "lo irreal, sin dejar de serlo, cobra realidad postulada. Cuando el modo de realización es construcción entonces tenemos la realidad tanto de lo matemático como de lo ficticio.

Las afirmaciones de la matemática y de la literatura de ficción, recaen así sobre un irreal realizado por postulación constructiva, sea en forma de construcción según conceptos (matemática), sea en forma de construcción según perceptos y fictos (literatura de ficción)" (IL 131).

Los juicios pueden ser de varios tipos.»

[Gracia, Diego: *Voluntad de verdad. Para leer a Zubiri.* Madrid: Triacastela, 2007, p. 143]

•

«El modo en que nuestros pacientes producen sus ocurrencias durante el trabajo analítico nos da ocasión de hacer algunas interesantes observaciones. «Ahora usted pensará que quiero decir algo ofensivo, pero realmente no tengo ese propósito». Lo comprendemos: es el rechazo, por proyección, de una ocurrencia que acaba de aflorar.

O bien: «Usted pregunta quién puede ser la persona del sueño. Mi madre no es». Nosotros rectificamos: Entonces es su madre. Nos tomamos la libertad, para interpretar, de prescindir de la negación y extraer el contenido puro de la ocurrencia. Es como si el paciente hubiera dicho en realidad: «Con respecto a esa persona se me ocurrió, es cierto, que era mi madre; pero no tengo ninguna gana de considerar esa ocurrencia».

A veces es dable procurarse de manera muy cómoda el esclarecimiento buscado acerca de lo reprimido inconsciente. Uno pregunta: «¿Qué considera usted lo más inverosímil de todo en aquella situación?». Si el paciente cae en la trampa y nombra aquello en que menos puede creer, casi siempre ha confesado lo correcto. […]

La negación es un modo de tomar noticia de lo reprimido; en verdad, es ya una cancelación de la represión, aunque no, claro está, una aceptación de lo reprimido. Se ve cómo la función intelectual se separa aquí del proceso afectivo. Con ayuda de la negación es enderezada sólo una de las consecuencias del proceso represivo, a saber, la de que su contenido de representación no llegue a la conciencia. De ahí resulta una suerte de aceptación intelectual de lo reprimido con persistencia de lo esencial de la represión. […]

Negar algo en el juicio quiere decir, en el fondo, «Eso es algo que yo preferiría reprimir». El juicio adverso [Verurteilung] es el sustituto intelectual de la represión, su «no» es una marca de ella, su certificado de origen; digamos, como el «Made in Germany». Por medio del símbolo de la negación, el pensar se libera de las restricciones de la represión y se enriquece con contenidos indispensables para su operación.

La función del juicio tiene, en lo esencial, dos decisiones que adoptar. Debe atribuir o desatribuir una propiedad a una cosa, y debe admitir o impugnar la existencia de una representación en la realidad. La propiedad sobre la cual se debe decidir pudo haber sido originariamente buena o mala, útil o dañina.»

[Sigmund Freud: *Die Verneinung* (1925), en *Obras Completas*, Buenos Aires: Amorrortu, 1976, vol. XIX, p. 251 ss.]

Impressum | **Datenschutzerklärung und Cookies**

Copyright © **Hispanoteca** - Alle Rechte vorbehalten